



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 17

ACUERDOS DE SESIÓN  
ORDINARIA N°11 DEL 04.06.2024

COPIAPÓ, 11 JUN 2024

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°011, de fecha 04 de junio del 2024; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N°023, de fecha 06 de junio del 2024; las resoluciones N°06 y 07 de la Contraloría General de la República;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar- mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3. Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°011, de fecha 04 de junio del 2024, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo -el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

#### RESUELVO:

1. **TÉNGASE COMO APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado -en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N°011, de fecha 04 de junio del 2024, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 11 DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2024 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumpto con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERÁ SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°11**, de fecha 04 de junio del 2024, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez**

**Vicencio, Claudia López Galleguillo, Javier Castillo Julio, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Patricio Alfaro Morales, Fernando Ghiglino Pizarro, Omar Luz Hidalgo, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia Igor Verdugo Herrera y don Roberto Alegría Olivares.**

Cabe señalar que don Javier Castillo Julio y Doña Fabiola Colman Brizuela, en cometidos del CORE

Siendo doce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

#### **Acuerdo N° 01**

Se aprueba las actas referentes a las Sesiones Ordinarias N°08 y N°09 y Sesión Extraordinaria N°04, del año 2024.

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°02**

Aprobación del Ord. N°321, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene las Bases Generales de fondos concursables "Programa de actividades socio-culturales y deportivas a través de eventos masivos de vinculación con la comunidad atacameña"

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°03**

Se aprueba Ord N° 371 de Gobernador Regional de Atacama, solicitudes de concesiones de uso gratuito de corto plazo:

1. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del hospital Regional de Copiapó, expediente N° 3CGCC 10949, respecto del inmueble fiscal ubicado en Maipú N° 288 Departamento 32 Villa Los Abedules. Comuna de Copiapó. La superficie es de 56.2 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario.

2. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Servicio Nacional de Migraciones, expediente N° 3CGCC 10949, respecto del inmueble fiscal ubicado en Edificio Manuel Rodríguez Block B departamento 12. Comuna de Copiapó. La superficie es de 76,8 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario.

3. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Gobierno Regional de Atacama, respecto de los siguientes inmueble La superficie es de 76,8 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario:

- a) 3CGC11056, Chacabuco 572 block B Departamento 21 Villa El Sol, Copiapó
- b) 3CGC11053, Chacabuco 572 block A Departamento 34 Villa El Sol, Copiapó
- c) 3CGC11050, Edificio Chañarillo block A Departamento 23, Chañaral
- d) 3CGC11046, Buin 426 edificio Chañarillo block A Departamento 24, Chañaral
- e) 3CGC11041, Buin 426 edificio Chañarillo block A Departamento 14, Chañaral
- f) 3CGC11008, Chacabuco 572, block B Departamento 25, Villa El Sol, Copiapó

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°04**

Se aprueban las Bases referente a las Olimpiadas Internacional de Matemáticas ATACALAR 2024, cuyo texto se transcribe textual:

# **BASES GENERALES**

## **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA ATACALAR 2024**

### **LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA**

#### **I.- DISPOSICIONES GENERALES MARCO NORMATIVO**

##### **1.1.- PRINCIPIOS GENERALES**

La Ley de Presupuestos N° 21.640 del Sector Público para el año 2024, establece en el Programa 03 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 03, que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen, municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro según lo establecido en el articulado de esta ley.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 03 que postulen instituciones u organizaciones funcionales privadas sin fines de lucro, con la finalidad que se seleccionen actividades que sean de gran interés para la Región de Atacama, que sean ejecutadas por las mismas en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional y que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de ella.

##### **1.2.- MARCO NORMATIVO**

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el llamado a la presentación de iniciativas de proyectos para Instituciones privadas sin fines de lucro que se financiarán con recursos provenientes del F.N.D.R. describiendo los procesos de postulación, admisibilidad, evaluación, selección y adjudicación de los proyectos durante el año 2024 regulado según lo siguiente:

- a) La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, que en la Glosa 03, permite al Gobierno Regional destinar de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa elige vivir sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención de drogas, que efectúen las Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de Lucro. organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro según lo establecido en el articulado de esta ley.
- b) Ley N° 19.862, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- c) Resolución 30/2015 de la CGR, sobre rendición de fondos públicos, y demás normativas vigentes.

## 2.- POSTULANTES

### 2.1.- INSTITUCIONES POSTULANTES

Podrán postular a la Glosa del 03, Ley de Presupuesto de la Nación año 2024, las Instituciones u organizaciones sociales y funcionales privadas sin fines de lucro con domicilio en la Región de Atacama, que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años.

### 2.2.- REQUISITOS

Las organizaciones postulantes deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Poseer Clave Única como persona natural del Servicio de Registro Civil e Identificación, tu identidad digital es un requisito **INDISPENSABLE** para postular a los fondos del Gobierno Regional de Atacama.
- Postular el proyecto a través de la plataforma [fondos.gob.cl](https://fondos.gob.cl)
- Cumplir con los plazos y horarios establecidos en las presentes Bases para la elaboración y envío de su proyecto, la plataforma no se recibirá proyectos fuera de los plazos establecidos, salvo situación de causa mayor tales como catástrofe, sismo u otro fenómeno de igual magnitud.

### 2.3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por la sola presentación de proyectos a la Convocatoria 2024, se entiende para todos los efectos legales, que los postulantes, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases de postulación.

## 3.- INHABILIDADES

Las postulaciones de las instituciones privadas sin fines de lucro que se encuentren afectadas por las siguientes inhabilidades, no serán admitidas en el presente concurso.

### 3.1.- INHABILIDADES

No podrán participar las organizaciones que, al momento del cierre de la postulación del concurso, se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Que tengan cierres desfavorables con el Gobierno Regional de Atacama
- b) Que mantengan rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Atacama
- c) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.
- d) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.
- e) Que en su Directorio o equipo propuesto, participen honorarios y funcionarios Municipales, Entidades Públicas o Corporaciones creadas en razón de la Ley de Municipalidades o de Servicios Públicos, que ejerzan funciones en dichas instituciones relacionadas directamente con la Glosa postulada o con las organizaciones funcionales.
- f) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.

## 4.- PROGRAMAS A SUBVENCIONAR

La presente postulación tiene por objetivo, entregar financiamiento para un programa Cultural Educativo, cuyo objetivo es entregar apoyo logístico-operativo para recibir a las distintas

N°	ACTIVIDADES	2024												DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	
		AGO	SEP	OCT											
1	Componente 1: Gastos en servicios de traslados interurbanos para actividades Olimpíadas Matemáticas, Atacalar 2024.														
2	Componente 2: Gastos de alimentación para las distintas delegaciones que participan en actividad Olimpíadas Matemáticas, Atacalar 2024.														
3	Componente 3: Gastos de hospedaje delegaciones Provincia de Argentina, Huasco y Chañaral que participan en actividad Olimpíadas Matemáticas, Atacalar 2024.														
4	Componente 4: Actividades Recreativas delegaciones participantes en actividad Olimpíadas Matemáticas, Atacalar 2024														

delegaciones de Atacama y Provinciales de Argentina, además de coordinar las actividades que contemplará “La Olimpiada Internacional de Matemática Atacalar 2024.

Para ello se ha establecido subvencionar los siguientes programas:

#### 4.1.- PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO. OLIMPIADA DE MATEMATICA ATACALAR 2024.

El programa tiene por objetivo Desarrollar un programa de actividades cultural - educativo que garantice procedimientos logísticos, referidos al proceso de coordinación, preparación y gestión de las actividades relacionadas con las Olimpíadas de Matemáticas Atacalar 2024 destacan en:

- 1.- Traslados, locales a delegaciones de la Región de Atacama
- 2.- Alimentación para delegaciones de las provincias de Argentina y provincias de la Región de Atacama.
- 3.- Hospedaje 3 delegaciones Regionales (Huasco-Chañaral) y para 7 delegaciones de las provincias de Argentina, delegaciones de 38 personas cada una, compuestas entre docentes entrenadores, docentes evaluadores, niños, niñas y adolescentes, actividades que permitirán el desarrollo y participación de las Olimpíada Internacional de matemática, todo en el contexto de ATACALAR 2024
- 4.- Actividades intermedias recreativo turístico para delegaciones participe en Atacalar 2024 y organización de evento inicial y premiación final.

##### 4.1.1 COMPONENTES A POSTULAR:

Se financiarán programas destinados a la realización de actividades que permitan:

Componente 1: Gastos en servicios de traslados interurbanos para actividades Olimpíadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 2: Gastos de alimentación para las distintas delegaciones que participan en actividad Olimpíadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 3: Gastos de hospedaje delegaciones Provincia de Argentina, Huasco y Chañaral que participan en actividad Olimpíadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 4: Actividades Recreativas delegaciones participantes en actividad Olimpíadas Matemáticas, Atacala

#### 5.- GASTOS Y MARCO PRESUPUESTARIO

##### 5.1.- GASTOS NO AUTORIZADOS

En los programas no se pueden considerar el financiamiento de:

- a) Construcción de infraestructura, estructura o inversión en instalaciones de recintos, mobiliario de oficina y equipamiento computacional tales como PC, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora. Equipamiento computacional y mobiliario de oficina
- b) Compra de vehículos motorizados.
- c) Pago por concepto de honorarios a la directiva de la organización postulante.

## 5.2.- GASTOS AUTORIZADOS

Los gastos estimados para la ejecución del Programa deben indicarse en pesos Chilenos y para todos los efectos, se entiende que en su desglose estarán incorporados los impuestos derivados de su naturaleza de modo que cada rendición presupuestaria acompañe los documentos legales que así lo acrediten.

### a) Gastos de Operaciones

Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, vestuario, arriendos, difusión, pasajes, y otros relacionados con la iniciativa. La persona natural que elabora el programa deberá desglosar estos gastos en el respectivo campo de postulación.

La organización postulante deberá considerar en la elaboración del programa el desglose de los distintos gastos operacionales que involucre su iniciativa, no aceptándose en consecuencia imprevistos durante la ejecución.

El programa postulado deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa recursos para actividades de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de Atacama y aprobado por el Consejo Regional de Atacama, y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

Respecto a la difusión, estos gastos son **obligatorios** y deben considerarse en el presupuesto del programa, asimismo independiente de la elección en difusión, debe incluir **difusión radial** con carácter obligatoria.

En lo que respecta a medios de difusión, la organización deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- I. En medios gráficos: Incorporar el logotipo del Gobierno Regional de Atacama haciendo alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, además de incluir la iconografía oficial de la Olimpiada Atacalar 2024, entre otros), o todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar.
- II. En medios de comunicación, presentaciones y eventos: Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas por el Gobierno Regional de Atacama y aprobadas por el Consejo Regional de Atacama.

Los gastos considerados en los ítems de Operación y de Difusión, deberán incluir **dos cotizaciones cuando el valor sea superior a 3 UTM**, en caso contrario quedará INADMISIBLE.

### b) Gastos de Personal

Son todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad, es decir, comprende aquellos gastos destinados al pago de servicios personales, profesionales o especializados, necesarios para desarrollar la ejecución del programa. Los cuales deben ser debidamente justificados.

## 5.3.- REQUERIMIENTO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa debe considerar a lo menos las siguientes partidas desde el 24 al 27 de sept.

GASTO PERSONAL	<p>Contratación de 1 coordinador y dos profesionales de apoyo (para apoyo logístico de la organización de las delegaciones participantes), los que deberán coordinarse con los Encargados Generales de los SLEP de Huasco y Atacama.</p> <p>1 PERIODISTA para registrar actividades y notas de prensa</p>
GASTO OPERACIÓN:	<p>1.- Jornada de integración que contempla alimentación.</p> <p>2.- Recepción de delegaciones de Argentina (24 de septiembre) y Región de Atacama (25 de septiembre). Considerando desayuno-almuerzo y cena.</p> <p>3.- Hospedaje delegaciones de Argentina y Chilena. Número de personas alojadas en Copiapó: 317 más 2 Coordinadores generales</p> <p>4.- Número de personas alojadas en Caldera: 32 (30 docentes evaluadores más dos Coordinadores Técnicos Chilenos). Incluyendo alimentación, alojamiento y movilización, más lugares de trabajo para las comisiones de evaluación. Desde el día 24 de septiembre. Check in: 24 Septiembre Check out: 27 de septiembre. Cantidad total de alojamientos: 349</p> <p>5.- Llegada a Copiapó delegaciones Provincias de Chañaral y Huasco 25 de Septiembre, Hora:10:00 horas. Lugar de llegada: Centro Cultural de Copiapó.</p> <p>6.- Almuerzo de Bienvenida: Miércoles 25 de Septiembre: hora: 13:30 a 15:00 . 319 personas en Copiapó.</p> <p>7.- Examinación por categoría: Lugar: Universidad de Atacama, Colaciones para los estudiantes. Punto de prensa (con telón de iconografías oficial) que incluya la disposición de un espacio para entrevistas de estudiantes, docentes y autoridades.</p> <p>8.- Desayuno, almuerzo y cena de delegaciones Jueves 26 de Septiembre</p> <p>9.- Actividades recreativas jornada de la tarde del 26 de Septiembre que considere lugares patrimoniales y turísticos de la zona incluido Caldera.</p> <p>10.- Premiación y cierre del evento: Medallas para evento con logo iconografía oficial. (90 medallas: 27 de bronce, 27 de plata y 36 de oro. Diplomas de participación a todos los estudiantes y docentes de cada delegación. Diplomas de premiación por categorías y niveles, enmarcados.</p> <p>11.- Despedida y delegaciones y fotografía final, colaciones frías a todas las delegaciones.</p> <p>12.- Kit viaje para las delegaciones de Huasco, Chañaral y Copiapó: buzo, dos poleras y mochila. Más 4 vestimenta distintiva para los coordinadores Generales (2) y Coordinadores Técnicos (2).</p>

En el caso de existir un evento de fuerza mayor, se podrá modificar las fechas descritas en el antecedente, pero manteniendo la estructura del programa descrito.

#### 5.4.- MARCO PRESUPUESTARIO

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas cuyo monto total no podrá ser superior a \$ 125.000.000.-

#### 6.- PLAZOS Y FORMALIDADES

##### 6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	INICIO	TERMINO
Periodo de postulación	24-06-2024	02-07-2024
Preguntas y Consultas	24-06-2024	01-07-2024
Publicación de resultados	08-07-2024	09-07-2024

## 6.2.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los programas que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos por la institución postulante, contemplando 3 meses de ejecución.

A no ser que exista una situación de fuerza mayor o imposible de ejecutar, lo cual debe ser informado al servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

## 6.3.- CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR

Las Instituciones privadas sin fines de lucro podrán presentar un programa de acuerdo al marco presupuestario señalados en el punto 5.4 de las presentes Bases.

## 6.4.- FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl)

- ✓ Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en [www.claveunica.gob.cl](http://www.claveunica.gob.cl)
  - ✓ El proyecto con todos sus antecedentes debe enviarse a través del portal digital [fondos.gob.cl](http://fondos.gob.cl)
    - ✓ Los formularios y anexos deberán completarse con todos los datos solicitados conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.
    - ✓ El postulante deberá indicar en forma expresa, nombre completo, domicilio, teléfono móvil de contacto y correo electrónico obligatorio del Representante Legal de la Organización, Responsable del proyecto.
- a) Presentar Certificado de Inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación.
  - b) Certificado vigente Certificado vigente de personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años con domicilio en la región de Atacama.
  - c) Copia actualizada de los Estatutos donde se indique el objeto social y el cual debe ser concordante con el programa de actividades a desarrollar. (Cultural y educación).
  - d) Curriculum de la Institución privada sin fines de lucro que acredite la experiencia de la institución o de los responsables del equipo de trabajo en actividades relacionadas con el programa a postular.
  - e) Presentar 2 cotizaciones detalladas de respaldo en los ítems de operación, por cada producto a adquirir que supere las 3UTM. A excepción en lo referente a contratación de artistas o

agrupaciones musicales que por su naturaleza son únicos proveedores y por tanto se aceptará una sola cotización.

- f) Declaración Jurada Simple de Probidad y conflicto de interés
- g) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional
- h) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad del Equipo

## 7.- ETAPA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El proceso de Admisibilidad y Evaluación se efectuará a través del nombramiento de una comisión de Evaluación conformada por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio.

### 7.1.- DE LA ADMISIBILIDAD

La comisión de evaluación deberá revisar los siguientes antecedentes respecto al proceso de Admisibilidad:

#### I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:

Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.4 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

La comisión de Evaluación, podrá solicitar a las Instituciones sin fines de lucro, vía correo electrónico, antecedentes faltantes y/o complementarios, cuyo plazo de respuesta no podrá ser superior a 4 días desde su notificación.

Las iniciativas que no cumplan con los requisitos exigidos para el proceso de admisibilidad serán excluidas del proceso de selección con la palabra **INADMISIBLE**, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento.

### 7.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

- II. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que la iniciática propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.
- III. **COHERENCIA DE LA INICIATIVA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnostico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.
- IV. **IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa en los procedimientos logísticos del Programa, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, glosa 03, LEY 21.640.

El proceso de evaluación se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio.

La comisión de evaluación podrá solicitar a las Instituciones sin fines de lucro, vía correo electrónico, antecedentes faltantes y/o complementarios, cuyo plazo de respuesta no podrá ser superior a 2 días hábiles desde su notificación, para una mejor resolución de la evaluación.

La comisión podrá excluir los programas que no cumplan con los requisitos y plazos establecidos no obstante lo señalado precedentemente, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento y devolviéndole en dicho acto a través de acto administrativo a la Institución postulante.

### 7.3 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada programa se expresará según los siguientes criterios de evaluación y ponderación de factores:

CRITERIO	PORCENTAJE
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS	10
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	45
COHERENCIA	30
IMPACTO	15
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
<b>ANTECEDENTES OBLIGATORIOS</b>  10%	La iniciativa cumple con los antecedentes obligatorios	Cumple		No cumple
		100		0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>		<b>0</b>
<b>DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA</b>  45%	La iniciativa realiza un diagnóstico acorde a la propuesta postulada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe causas y efectos de la problemática.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
La iniciativa describe claramente el fin, propósito, componentes y actividades.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
	20	10	0	
Documentación de respaldo como cartas de compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan	No presenta documentación de respaldo	

			documentos de respaldo	
		10	5	0
	Define indicadores claros, precisos y medibles.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe claramente la población a intervenir: población afectada y población objetivo.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
		10	5	0
	Define resultados esperados	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple
		10	5	0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
<b>COHERENCIA 30%</b>	Coherencia entre el diagnostico, descripción, actividades, número de beneficiarios, presupuesto y resultados esperados	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		60	30	0
	La actividades descritas van acorde a los indicadores y medios de verificación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
	10	5	0	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
<b>IMPACTO 15%</b>	Alcance del proyecto	Internacional	Nacional	Regional
		30	15	0
	N° de beneficiarios directos	100 a mas	50 a 99	De 0 a 49
		30	15	0
	Impacto que generará el proyecto en términos culturales y educativos de relevancia, efectos y logros en la ejecución de la propuesta.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
	40	20	0	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

(\* Se debe establecer que los antecedentes obligatorios deben ser cumplidos en su totalidad, de caso contrario el proyecto presentado debe ser declarado fuera de Bases.

## 8.- ETAPA DE SELECCIÓN

### 8.1.- SELECCIÓN DE PROYECTOS

La comisión de evaluación, confeccionará un listado con los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado, el cual será formalizado a través de una resolución exenta y se publicará en la página web institucional [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl).

## 9.- PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

### 9.1.- FIRMA CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Una vez dictada la resolución de aprobación de los programas seleccionados, se procederá a suscribir un convenio de transferencias de recursos con cada uno, en los que deberán establecerse los derechos y obligaciones de las partes para el correcto uso de los recursos públicos.

Este Convenio de Transferencia de Recursos será firmado única y exclusivamente por el Representante legal de la Institución que postula, responsable de ejecutar correctamente el programa y de remitir oportunamente las correspondientes rendiciones de cuentas.

### 9.2.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio de Transferencia de recursos comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa del Gobierno Regional de Atacama, que aprueba su selección y mantendrá su vigencia hasta su completa ejecución.

### 9.3.- ENTREGA DE RECURSOS

Una vez suscrito el convenio de ejecución del programa seleccionado y tramitado totalmente el acto administrativo que lo apruebe, serán entregados los recursos por el Gobierno Regional de Atacama.

## 10.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE LOS RECURSOS.

### 10.1.- TIPOS DE GARANTÍA

Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las Instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de Garantía, los cuales consisten en los siguientes

#### a) Boleta de Garantía Bancaria

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, con fecha de vencimiento 30 de abril del 2025, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

#### b) Pagare

Por el porcentaje no garantizado en la Boleta de Garantía bancaria, es decir, por el 95% del monto de la subvención, documento que también deberá tener como fecha de vencimiento el día 30 de abril del año 2025, como mínimo y expresarse en UF y en pesos chilenos.

Las garantías serán devueltas una vez aprobada la rendición final de los recursos entregados. Los derechos y gastos de suscripción de las garantías serán de costo de la entidad beneficiaria.

## 11.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de interpretar y fijar, el sentido y alcance de las disposiciones de las presentes bases.

## 12.- PERIODO DE CONSULTAS

Las preguntas y consultas sobre las bases, entre los días 24-06-2024 al 01-07-2024 pueden efectuarse a los siguientes correos electrónicos:

Solange Rojas Latorre	52 2 207 324	srojasl@goreatacama.cl
-----------------------	--------------	------------------------

**Votación : 13 votos (unánime)**

### Acuerdo N°05

Se aprueba el Ord. N°361, del Sr. Gobernador, en el cual remite una solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto vigente que si indica:

1) Creación de Subtitulo 13 Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03 de otras entidades públicas y Subtitulo 34 Servicio de la Deuda, Ítem 07 Deuda Flotante, con la finalidad de respaldar pagos de compromisos devengado en diciembre del año 2023.

2) Creación de Asignaciones:

2.1) Creación de asignaciones 032 y 033 del Subtitulo 24 que permitan la identificación de los subtítulos de glosa 03, Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos letra b) Áreas Verdes y Glosa 03 Gestión Hídrica letra a) APR.

2.2) Creación de asignaciones 095, 096, 097, 098, 099 y 100, Subtitulo 33 Ítem 033, que permitan la identificación de los programas de fomento productivos aprobados mediante transferencia de Capital.

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DE ATACAMA					Miles de \$	
Subtitulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción
<b>GASTOS</b>					<b>4.775.271</b>	<b>4.775.271</b>
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.120.505</b>	
	03			A Otras Entidades Publicas	1.120.505	
	032	C		Aplicación Letra b) Glosa 03-Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos	839.896	
	033	C		Aplicación Letra a) Glosa 03-Gestión Hídrica	280.609	
<b>33</b>				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.654.766</b>	<b>4.775.271</b>
	01			<b>AL Sector Privado</b>	2.143.951	
	010	C		Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N° 20.378	1.554.951	
	363			ONG Simon de Cirene.Reactivación económica y fortalecimiento del sector de la pesca artesanal( 40038069-0)	389.000	
	396	C		CONAF.- Transferencia y generación de conocimientos para conservación del guanaco del norte en Atacama (40017430-0)	200.000	
	03			<b>A Otras Entidades Publicas</b>	1.510.815	4.775.271
	397	C		INDAP.- Transferencia tecnológica e Inversión productiva para la AFCl (40062117-0)	340.790	
	398	C		INDAP.- Capacitación,Transferencia Tecnológica e Inversión Productiva rubro Caprino (40062026-0)	300.000	
	399	C		SERCOTEC.- Transferencia Apoyo ecosistema emprendedor de Atacama para emprendedores/as y MIPES Regionales (40048918-0)	654.025	
	400	C		INDESPA.- Transferencia fomento productivo para la Pesca Artesanal y Acuicultura de pequeña escala (40032747-0)	16.000	
	401	C		SERNATUR.- Difusión Turística del destino pingüino de Humbolt en Freirina y su área de influencia (40031305-0)	200.000	
	125			Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		4.775.271

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA						Miles de \$	
Subtítulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción	
<b>INGRESOS</b>					<b>6.491.119</b>		
06		C		RENTAS A LA PROPIEDAD	250.000		
08		C		OTROS INGRESOS CORRIENTES	180.000		
	02	C		Multas y Sanciones Pecuniarias	60.000		
	99	C		Otros	120.000		
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.061.119		
	03			De Otras Entidades Públicas	6.061.119		
<b>GASTOS</b>					<b>6.491.119</b>		
31				INICIATIVAS DE INVERSION	430.000		
	02			Proyectos	430.000		
34				SERVICIO DE LA DEUDA	6.061.119		
	07	C		Deuda Flotante	6.061.119		

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### Acuerdo N°06

Se aprueba el Ord. N°362, del Sr. Gobernador, en el cual se presenta la cartera del Subtítulo 22, proyecto "Diagnostico objetos de conservación biológicos y culturales Parque Nacional Desierto Florido"

#### CARTERA SUBTITULO 22 ESTUDIOS INSTITUCIONALES

CODIGO BIP	Descripción	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40053649-D	Diagnostico objetos de conservación biológicos y culturales Parque Nac Desierto Florido	Regional	CONAF	246.042
			<b>Total</b>	<b>246.042</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### Acuerdo N°07

Se aprueba el Ord. N°363, del Sr. Gobernador, en el cual se solicita la aprobación del programa de Transferencia Apoyo a la Regularización de Derechos de aprovechamientos de agua AFC, ello según los valores de tabla adjunta:

#### CARTERA SUBTITULO 33 PROGRAMAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CODIGO BIP	Descripción	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40062345	Transferencia apoyo a la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas AFC	Regional	Dirección Aguas MOP	938.751
			<b>Total</b>	<b>938.751</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### Acuerdo N°08

Se aprueba el Ord. N°364, del Sr. Gobernador, en el cual se realiza la presentación de la cartera Subtítulo 31 "Reposición Parque Recreativo y Cultural Rancho Atacama, comuna de Freirina, Etapa I":

IDI	Nombre	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
40004674	Reposición Parque Recreativo y Cultural Rancho Atacama, Comuna de Freirina, Etapa I	Equipamiento	8.157	10.733	2.576	32%
		Equipo	4.632	6.032	1.400	30%
		<b>Total</b>	<b>12.789</b>	<b>16.765</b>	<b>3.976</b>	<b>62%</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### Acuerdo N°09

Se aprueba el Ord. N°370, del Sr. Gobernador, referente a la aprobación del proyecto de presupuesto correspondiente al Programa 02 Inversión Regional (FNDR) por M\$ 109.865.148 y Programa 01 Gasto de Funcionamiento por M\$ 7.921.044, ambos para el año 2025.

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### Acuerdo N°10

Aprobación del Ord. N°382, del Sr. Gobernador, solicita suplemento para el proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó" IDI 40021842:

IDI	Nombre	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %	Detalle
40021842	Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó	Obras Civiles	2.040.597	2.087.345	46.748	2%	Bandrjan Avda Los Loros

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### Acuerdo N°11

Conforme a la letra D), del Art.98, del Reglamento Interno del Consejo Regional, se aprueba la renuncia de doña Claudia López Galleguillos a la Comisión de Relaciones Internacionales del cuerpo colegiado.

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### Acuerdo N°12

Conforme a la letra D), del Art.98, del Reglamento Interno del Consejo Regional, se designa al Consejero Regional don Patricio Alfaro Morales como integrante de la Comisión de Relaciones Internacionales del CORE Atacama.

**A favor : 10 votos**

**Abstención : 00**

**En Contra : 03 votos (Gabriel Manquez, Georgette Godoy y Juan Santana)**

#### Acuerdo N°13

Se aprueban los informes de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional (DIPLADE) respecto de los Ord. N°368, referente a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta Pellets de Huasco, reemplazo del carbón en procesos de combustión por Gas Natural Licuado (GNL); y del Ord. N°372, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental "Prospección Minera Sector Casale", comuna de Tierra Amarilla.

**A favor : 12 votos**

**Abstención : 00**

**En Contra : 01 votos (Gabriel Manquez)**

## Acuerdo N°14

Se aprueban las siguientes invitaciones cursadas a los consejeros regionales:

	INVITACIONES	DIA Y HORA	MOTIVO Y LUGAR
01	<b>Rosa Román González, Directora Regional de CORFO Atacama, Armando Flores Jiménez, Alcalde de Vallenar y Patricio Herrera González, Gerente Regional de Codesser,</b>	<b>07 de Junio 09:30 hrs.</b>	Invitan a participar del <b>Seminario Vallenar Emprende: segunda convocatoria academias con foco turismo y agroalimentos</b> en el marco del Proyecto: <b>"Academias de Emprendimiento Vallenar Emprende 2023-2024"</b> . Esta actividad tiene como objeto convocar y dar a conocer el programa de fortalecimiento de capacidades para emprendedores en la comuna de Vallenar. Confirmar a: <a href="mailto:felipe.cortes@vallenar.cl">felipe.cortes@vallenar.cl</a> - 512672160 . Centro Comunitario, Calle Erasmo Escala 420, Vallenar.
02	<b>José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá y Carlos Núñez, Encargado de Coordinación Regional (SEGEN-CORE) del Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b>13 de junio 09:00 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a la <b>"Escuela de Asuntos Internacionales de la Zona Centro Norte"</b> a realizarse en el Salón Huara del Hotel Gavina, AV. Arturo Prat Chacón 1497, Iquique. La actividad, dirigida principalmente a los encargados de las Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI) y Consejeros Regionales de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago; autoridades regionales y actores relevantes del quehacer regional de Tarapacá, tiene por objeto actualizar información temática respecto de los principales ejes de acción de la Política Exterior de Chile y el rol de las Regiones en su proceso de Vínculos y Cooperación Internacional. Confirmar a: <a href="mailto:amartinez@minrel.gob.cl">amartinez@minrel.gob.cl</a> ;
03	<b>Iván Pérez Valencia, Presidente de la Comisión Turismo, Patrimonio y RRII del Consejo Regional de Tarapacá</b>	<b>12 de junio 11:00 hrs.</b>	Invita a Presidente e Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Regional de Atacama a reunión de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del trabajo patrimonial Región de Tarapacá (Iglesias Salitreras, Pisagua, Geo glifos Pintado, Depósito Arqueológico y Museográfico).</li> <li>- Exposición del Desierto Florido de Atacama (Consejero Regional del Gobierno Regional de Atacama Don Roberto Alegría Olivares).</li> </ul>
04	<b>Cristóbal Zúñiga Arancibia, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla y el Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de junio 15:30 hrs</b>	Invitan a Ud. al Aniversario N° 2 DEL Centro de Estimulación, a realizarse en dependencias de la oficina comunal de discapacidad (Mercedes Echegoyen s/n) Su participación dará mayor realce a esta ceremonia de aniversario de nuestro centro.
05	<b>Pedro Salinas Moraga, Gerente, Licenciado en Educación y Profesor de Educación Física</b>	<b>20:00 hrs</b>	<b>Invita a toda la comunidad deportiva a la mesa del deporte comunal número 91</b> correspondiente al mes de junio de 2024, la cual se desarrollará el próximo miércoles 05 de junio a las 20:00 hrs. En dependencias de la Sede Juventus, ubicada frente al terminal Plaza Las Américas, Caldera.
06	<b>Miguel Vargas Correa, Gobernador de la Región de Atacama y Paola Torres González, Directora Regional de INDAP</b>	<b>06 de Junio 11:00 hrs.</b>	Invitan a participar en una <b>Charla Informativa sobre los Programas de apoyo a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y a los Crianceros y Crianceras de la Región.</b> Ambos programas son una iniciativa del Gobierno Regional de Atacama financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) y ejecutada por INDAP. La actividad se realizará en la Sede de la Universidad de Atacama en Vallenar, ubicada en Avda. Costanera N° 105.
07	<b>Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama y Paloma Fernández Valdés, Directora Regional de FOSIS Atacama</b>	<b>11 de Junio 10:00 hrs</b>	Invitan a Ud. al <b>Cierre de los Programas Emprendamos Avanzando y Grupal de la Provincia de Chañaral</b> , iniciativa financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Gobierno Regional de Atacama. La actividad se realizará en el Restaurant Casa Blanca, Muller N° 268, Chañaral. Confirmar asistencia: <a href="mailto:rebeca.herrera@fosis.gob.cl">rebeca.herrera@fosis.gob.cl</a> ;
08	<b>Mg. Forlin Aguilera Olivares, Rector Universidad de Atacama y Dr. Rodrigo Cardozo Cardozo Pozo, Director del Centro Jurídico</b>	<b>11 de Junio 11:00 hrs</b>	Invitan a Ud. a la Ceremonia de Inauguración de las Dependencias del Centro Jurídico Psicosocial, a realizarse en la Universidad de Atacama, sector

	Psicosocial, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.		Teplisky (Copayapu N° 485). Mg. Aguilera Olivares y Dr... Cardozo Pozo, esperan contar con su presencia, la que dará realce a nuestra ceremonia. Confirmar a: <a href="mailto:carolina.martinez@uda.cl">carolina.martinez@uda.cl</a> ;
09	<b>Amira Atala Salas</b> , Asistente Comisiones CORE Tarapacá, Gobierno Regional Tarapacá	<b>12 de Junio</b> <b>11:00 hrs</b>	Por especial indicación del Sr. Consejero Regional y Presidente de la Comisión Turismo, Patrimonio y RRH del CORE, don Iván Pérez Valencia, invitan a reunión de trabajo de la Comisión de educación y cultura a fin de que pueda participar en la <b>exposición y análisis</b> de temas que se indican en documento adjunto. La reunión se tiene contemplada para realizarse en el Salón de Pleno del CORE, ubicado en Avda. Prat 1099, Segundo Piso, Edificio del Gobierno Regional Tarapacá. Confirmar asistencia 572373777 - +56999408267, <a href="mailto:aatala@goretarapaca.gov.cl">aatala@goretarapaca.gov.cl</a> ; <a href="https://www.coretarapaca.cl">https://www.coretarapaca.cl</a> ;
10	<b>Jorge Díaz Ibarra</b> , Gobernador Regional de Arica y Parinacota; <b>Rodrigo Tapia Patty</b> , Director General Race XCM Arica	<b>21-22 y 23 de junio</b>	Invita al Consejero Patricio Alfaro, Presidente Comisión de Deporte Consejo Regional de Atacama a participar acompañándolos como autoridad deportiva de vuestra Región de Atacama al evento Internacional de Ciclismo Race XCM Arica 2024 a realizarse en la ciudad de Arica, recorriendo rutas únicas en el gran desierto y valles. Este evento está inserto en el calendario mundial UCI entregando puntos para el ranking mundial de mountain bike XCM. Cuentan con el apoyo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

	INVITACIONES	DIA Y HORA	MOTIVO Y LUGAR
11	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Región de Atacama, junto al <b>Consejo Regional de Atacama</b> y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la Comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>11:45 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a un <b>punto de prensa</b> , donde se informará respecto de los avances de las obras de conservación vial en la comuna de Vallenar, iniciativa financiada por el Gobierno Regional a través del F.N.D.R. Actividad a desarrollarse en Avda. España con Manutara, Población Rafael Torreblanca.
12	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador de la Región de Atacama, junto al Consejo Regional de Atacama y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>16:00 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a la inauguración del proyecto " <b>Mejoramiento Paseo Huasco Alto, Villa Vista Alegre, Vallenar</b> ", iniciativa financiada por el Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) del Gobierno Regional de Atacama y ejecutada por la Municipalidad de Vallenar. La actividad se desarrollará en Pasaje San Félix/Frutos del Huasco, Villa Vista Alegre, Población Torreblanca, Vallenar.
13	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama junto al <b>Consejo Regional de Atacama</b> y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la Comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>18:00 hrs.</b>	Invitan a Ud. a una <b>Charla informativa junto a Vecinos y Vecinas, sobre los avances de las obras de conservación vial que se están ejecutando en el sector del Altiplano Norte de la Ciudad</b> . Esta iniciativa es financiada con recursos del Gobierno Regional de Atacama y ejecutada por la Municipalidad de Vallenar. La actividad se desarrollará en la Junta de Vecinos Nueva Eras, ubicada en Javiera Carrera S/N°, Villa Diego Portales, Baquedano.
14	<b>Rosa Román González</b> , Directora Regional de CORFO Atacama y <b>Adriana Guerrero Gajardo</b> , Gerente General del Club de Innovación	<b>11 y 12 de Junio desde las 9:00 hrs.</b>	Desde el Club de Innovación y CORFO, invitan cordialmente para asistir a <b>Agua Futura 2024</b> , el Congreso Regional de Gestión Hídrica y Oportunidades de Adaptación al Cambio Climático. Esta iniciativa forma parte de la línea Viraliza de CORFO, apoyada por el Programa de Desarrollo Sostenible. El evento se celebrará los días 11 y 12 de junio de 2024, a partir de las 9:00 hrs. En el Antay Casino Hotel, Copiapó, Atacama. Para conocer más la iniciativas y confirmar su asistencia, por favor complete el formulario disponible en: <a href="http://congresoaguafutura.com">congresoaguafutura.com</a>
15	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama y Presidente del Consejo Regional	<b>14 de Junio</b> <b>18:00 hrs.</b>	Invita a Ud. a la Cuenta Pública Participativa 2024, la que se realizará en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera, ubicado en Arturo Prat 1100, Vallenar.
16	<b>Club de Rayuela</b>	<b>29 de junio</b> <b>10:00 hrs.</b>	Campeonato Regional de Rayuela Femenina Cancha de Rayuela La Paz, Caldera, participan: Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Diego de Almagro
17	<b>Claudio Balbontín Nesvara</b> , Director Regional, Inia Intihuasi	<b>12 y 13 de Junio</b>	Envía Programa preparado para Consejeros de Atacama, para visitar y conocer las acciones que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA Intihuasi realiza en la Región de Coquimbo, en temáticas

			relacionadas con la conservación de semillas, sustentabilidad agrícola y soberanía y seguridad alimentaria.
18	<b>Miguel Vargas Correa,</b> Gobernador Regional de Atacama y Presidente del Consejo Regional	<b>27 de junio</b>	Invita a la 1 reunión "Estrategia geopolítica para la Integración Regional", la cual se desarrollara en la ciudad de Córdoba, Republica Argentina.

**Votación : 13 votos (unánime)**

### Acuerdo N°15

Se ratifican las siguientes invitaciones:

- 1) Doña Fabiola Pérez asistió al seminario final "Transferencia y adopción de innovaciones en Modelo de Negocios y Comercialización de miel y otros productos apícolas de la Cooperativa Apihuasco", lo cual se realizó el día 31 de mayo en las instalaciones de la OPD Freirina, comuna de Freirina. Además el día 25 de mayo participo en la localidad del Donke, en el encuentro de Encuentro de Localidades Rurales
- 2) Se invitó al "Encuentro de Mujeres Rurales", proyecto F.N.D.R del 8%, el cual se realizó el día 24 de mayo en la comuna de Alto del Carmen y asistieron los consejeros Igor Verdugo y doña Fabiola Pérez.
- 3) El día viernes 24 de mayo se realizó el Día de la Familia Incahuasi y asistió don Roberto Alegría y doña Fabiola Perez a dicha localidad. Además el día 26 de mayo asistió a la jornada de inauguración del camino ancestral Tropero de los Tambos, cuya actividad se realizó en la Comunidad Indígena Diaguita de Colpe, localidad de Colpe.
- 4) el Sr. Igor Verdugo asistió el día 25 de mayo, a la comuna de Freirina, con la finalidad de participar en el evento de entrega de dos vehículos con recursos del F.N.D.R; ese mismo día (25 de mayo) asistió a la ceremonia de inauguración del proyecto "Construcción Paseo Condell", el cual se realizó en la comuna de Huasco. El día 31 de mayo asistió al Parcela ex Estancia Delano, sector de Chehueque, con la finalidad de participar en una experiencia de autismo y la zooterapia.
- 5) Doña Claudia López Galleguillos asistió el día 29 de mayo a la localidad de Diego de Almagro con la finalidad de la celebración de los 100 años de la Dirección del Trabajo. Actividad que se celebró en la comuna ya mencionada.

**Votación : 13 votos (unánime)**

**2. ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los siguientes Ordinarios, Nro°321, 371, 361, 362, 363, 364, 370, 382,368 y 372, todos del año 2024, todos de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Administrador Regional
  - Jefes de División
  - Jefe Departamento Presupuesto
  - U.R.S Región de Atacama
  - Oficina de Partes
  - Consejo Regional de Atacama
  - Asesoría Jurídica
- MVC/MSA/AGZ/AGZ/EAA/JVG/JSR/jsr

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 11 DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2024 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°11**, de fecha 04 de junio del 2024, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Claudia López Galleguillo, Javier Castillo Julio, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Patricio Alfaro Morales, Fernando Ghigliano Pizarro, Omar Luz Hidalgo, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia Igor Verdugo Herrera y don Roberto Alegría Olivares.**

Cabe señalar que don Javier Castillo Julio y Doña Fabiola Colman Brizuela, en cometidos del CORE

Siendo doce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

**Acuerdo N° 01**

Se aprueba las actas referentes a las Sesiones Ordinarias N°08 y N°09 y Sesión Extraordinaria N°04, del año 2024.

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°02**

Aprobación del Ord. N°321, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene las Bases Generales de fondos concursables "Programa de actividades socio-culturales y deportivas a través de eventos masivos de vinculación con la comunidad atacameña"

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°03**

Se aprueba Ord N° 371 de Gobernador Regional de Atacama, solicitudes de concesiones de uso gratuito de corto plazo:

1. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del hospital Regional de Copiapó, expediente N° 3CGCC 10949, respecto del inmueble fiscal ubicado en Maipú N° 288 Departamento 32 Villa Los Abedules. Comuna de Copiapó. La superficie es de 56.2 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario.

2. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Servicio Nacional de Migraciones, expediente N° 3CGCC 10949, respecto del inmueble fiscal ubicado en Edificio Manuel Rodríguez Block B departamento 12. Comuna de Copiapó. La superficie es de 76,8 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario.

---

3. Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Gobierno Regional de Atacama, respecto de los siguientes inmueble La superficie es de 76,8 m2. Y Cuyo objetivo es para uso habitacional / arriendo funcionario:

- a) 3CGC11056, Chacabuco 572 block B Departamento 21 Villa El Sol, Copiapó
- b) 3CGC11053, Chacabuco 572 block A Departamento 34 Villa El Sol, Copiapó
- c) 3CGC11050, Edificio Chañarillo block A Departamento 23, Chañaral
- d) 3CGC11046, Buin 426 edificio Chañarillo block A Departamento 24, Chañaral
- e) 3CGC11041, Buin 426 edificio Chañarillo block A Departamento 14, Chañaral
- f) 3CGC11008, Chacabuco 572, block B Departamento 25, Villa El Sol, Copiapó

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°04**

Se aprueban las Bases referente a las Olimpiadas Internacional de Matemáticas ATACALAR 2024, cuyo texto se transcribe textual:

## **BASES GENERALES**

### **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA ATACALAR 2024**

### **LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA**

---

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES MARCO NORMATIVO

### 1.1.- PRINCIPIOS GENERALES

La Ley de Presupuestos N° 21.640 del Sector Público para el año 2024, establece en el Programa 03 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 03, que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen, municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro según lo establecido en el articulado de esta ley.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 03 que postulen instituciones u organizaciones funcionales privadas sin fines de lucro, con la finalidad que se seleccionen actividades que sean de gran interés para la Región de Atacama, que sean ejecutadas por las mismas en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional y que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de ella.

### 1.2.- MARCO NORMATIVO

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el llamado a la presentación de iniciativas de proyectos para Instituciones privadas sin fines de lucro que se financiarán con recursos provenientes del F.N.D.R. describiendo los procesos de postulación, admisibilidad, evaluación, selección y adjudicación de los proyectos durante el año 2024 regulado según lo siguiente:

- a) La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, que en la Glosa 03, permite al Gobierno Regional destinar de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa elige vivir sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención de drogas, que efectúen las Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de Lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro según lo establecido en el articulado de esta ley.
- b) Ley N° 19.862, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- c) Resolución 30/2015 de la CGR, sobre rendición de fondos públicos, y demás normativas vigentes.

## 2.- POSTULANTES

### 2.1.- INSTITUCIONES POSTULANTES

Podrán postular a la Glosa del 03, Ley de Presupuesto de la Nación año 2024, las Instituciones u organizaciones sociales y funcionales privadas sin fines de lucro con domicilio en la Región de Atacama, que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años.

### 2.2.- REQUISITOS

Las organizaciones postulantes deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Poseer Clave Única como persona natural del Servicio de Registro Civil e Identificación, tu identidad digital es un requisito **INDISPENSABLE** para postular a los fondos del Gobierno Regional de Atacama.
- Postular el proyecto a través de la plataforma [fondos.gob.cl](https://fondos.gob.cl)
- Cumplir con los plazos y horarios establecidos en las presentes Bases para la elaboración y envío de su proyecto, la plataforma no se recibirá proyectos fuera de los plazos establecidos, salvo situación de causa mayor tales como catástrofe, sismo u otro fenómeno de igual magnitud.

### 2.3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por la sola presentación de proyectos a la Convocatoria 2024, se entiende para todos los efectos legales, que los postulantes, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases de postulación.

## 3.- INHABILIDADES

Las postulaciones de las instituciones privadas sin fines de lucro que se encuentren afectadas por las siguientes inhabilidades, no serán admitidas en el presente concurso.

### 3.1.- INHABILIDADES

No podrán participar las organizaciones que, al momento del cierre de la postulación del concurso, se encuentren en las siguientes situaciones:

- Que tengan cierres desfavorables con el Gobierno Regional de Atacama
- Que mantengan rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Atacama
- Se haya dado Término Anticipado a su Convenio por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores.
- Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.
- Que en su Directorio o equipo propuesto, participen honorarios y funcionarios Municipales, Entidades Públicas o Corporaciones creadas en razón de la Ley de Municipalidades o de Servicios Públicos, que ejerzan funciones en dichas instituciones relacionadas directamente con la Glosa postulada o con las organizaciones funcionales.
- Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto según lo declarado en la Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional.

## 4.- PROGRAMAS A SUBVENCIONAR

La presente postulación tiene por objetivo, entregar financiamiento para un programa Cultural Educativo, cuyo objetivo es entregar apoyo logístico-operativo para recibir a las distintas delegaciones de Atacama y Provinciales de Argentina, además de coordinar las actividades que contemplará "La Olimpiada Internacional de Matemática Atacalar 2024.

Para ello se ha establecido subvencionar los siguientes programas:

### 4.1.- PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, OI IMPLADA DE MATEMÁTICA ATACALAR 2024.

El programa tiene por objetivo Desarrollar un programa de actividades cultural - educativo que garantice procedimientos logísticos, referidos al proceso de coordinación, preparación y gestión de las actividades relacionadas con las Olimpiadas de Matemáticas Atacalar 2024 destacan en:

- 1.- Traslados, locales a delegaciones de la Región de Atacama
- 2.- Alimentación para delegaciones de las provincias de Argentina y provincias de la Región de Atacama.
- 3.- Hospedaje 3 delegaciones Regionales (Husco-Chañaral) y para 7 delegaciones de las provincias de Argentina, delegaciones de 38 personas cada una, compuestas entre docentes

entrenadores, docentes evaluadores, niños, niñas y adolescentes, actividades que permitirán el desarrollo y participación de las Olimpiada Internacional de matemática, todo en el contexto de ATACALAR 2024

4.- Actividades intermedias recreativo turístico para delegaciones participe en Atacalar 2024 y organización de evento inicial y premiación final.

#### 4.1.1 COMPONENTES A POSTULAR:

Se financiarán programas destinados a la realización de actividades que permitan:

Componente 1: Gastos en servicios de traslados interurbanos para actividades Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 2: Gastos de alimentación para las distintas delegaciones que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 3: Gastos de hospedaje delegaciones Provincia de Argentina, Huasco y Chañaral que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.

Componente 4: Actividades Recreativas delegaciones participantes en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024

N°	ACTIVIDADES	2024												DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		
		A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J			
1	Componente 1: Gastos en servicios de traslados interurbanos para actividades Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.															
2	Componente 2: Gastos de alimentación para las distintas delegaciones que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.															
3	Componente 3: Gastos de hospedaje delegaciones Provincia de Argentina, Huasco y Chañaral que participan en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024.															
4	Componente 4: Actividades Recreativas delegaciones participantes en actividad Olimpiadas Matemáticas, Atacalar 2024															

## 5 - GASTOS Y MARCO PRESUPUESTARIO

### 5.1.- GASTOS NO AUTORIZADOS

En los programas no se pueden considerar el financiamiento de:

- a) Construcción de infraestructura, estructura o inversión en instalaciones de recintos, mobiliario de oficina y equipamiento computacional tales como PC, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora. Equipamiento computacional y mobiliario de oficina
- b) Compra de vehículos motorizados.
- c) Pago por concepto de honorarios a la directiva de la organización postulante.

### 5.2.- GASTOS AUTORIZADOS

Los gastos estimados para la ejecución del Programa deben indicarse en pesos Chilenos y para todos los efectos, se entiende que en su desglose estarán incorporados los impuestos derivados de su naturaleza de modo que cada rendición presupuestaria acompañe los documentos legales que así lo acrediten.

- a) Gastos de Operaciones  
Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, vestuario, arriendos, difusión, pasajes, y otros relacionados con la iniciativa. La persona natural que elabora el programa deberá desglosar estos gastos en el respectivo campo de postulación.

La organización postulante deberá considerar en la elaboración del programa el desglose de los distintos gastos operacionales que involucre su iniciativa, no aceptándose en consecuencia imprevistos durante la ejecución.

El programa postulado deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa recursos para actividades de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de Atacama y aprobado por el Consejo Regional de Atacama, y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

Respecto a la difusión, estos gastos son **obligatorios** y deben considerarse en el presupuesto del programa, asimismo independiente de la elección en difusión, debe incluir **difusión radial** con carácter obligatoria.

En lo que respecta a medios de difusión, la organización deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- I. En medios gráficos: Incorporar el logotipo del Gobierno Regional de Atacama haciendo alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, además de incluir la iconografía oficial de la Olimpiada Atacalar 2024, entre otros), o todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar.
- II. En medios de comunicación, presentaciones y eventos: Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas por el Gobierno Regional de Atacama y aprobadas por el Consejo Regional de Atacama.

Los gastos considerados en los ítems de Operación y de Difusión, deberán incluir **dos cotizaciones cuando el valor sea superior a 3 UTM**, en caso contrario quedará **INADMISIBLE**.

**b) Gastos de Personal**

Son todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad, es decir, comprende aquellos gastos destinados al pago de servicios personales, profesionales o especializados, necesarios para desarrollar la ejecución del programa. Los cuales deben ser debidamente justificados.

**5.3.- REQUERIMIENTO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

El programa debe considerar a lo menos las siguientes partidas desde el 24 al 27 de sept.

GASTO PERSONAL	<p>Contratación de 1 coordinador y dos profesionales de apoyo (para apoyo logístico de la organización de las delegaciones participantes), los que deberán coordinarse con los Encargados Generales de los SLEP de Huasco y Atacama.</p> <p>1 PERIODISTA para registrar actividades y notas de prensa</p>
GASTO OPERACIÓN:	<p>1.- Jornada de integración que contempla alimentación.</p> <p>2.- Recepción de delegaciones de Argentina (24 de Septiembre) y Región de Atacama (25 de septiembre). Considerando desayuno-almuerzo y cena.</p> <p>3.- Hospedaje delegaciones de Argentina y Chilena. Número de personas alojadas en Copiapó: 317 más 2 Coordinadores generales</p> <p>4.- Número de personas alojadas en Caldera: 32 (30 docentes evaluadores más dos Coordinadores Técnicos Chilenos). Incluyendo alimentación, alojamiento y movilización, más lugares de trabajo para las comisiones de evaluación. Desde el día 24 de septiembre. Check in: 24 Septiembre Check out: 27 de Septiembre. Cantidad total de alojamientos: 349</p>

5.- Llegada a Copiapó delegaciones Provincias de Chañaral y Huasco 25 de Septiembre, Hora:10:00 horas. Lugar de llegada: Centro Cultural de Copiapó.
6.-Almuerzo de Bienvenida: Miércoles 25 de Septiembre: hora: 13:30 a 15:00 . 319 personas en Copiapó.
7.- Examinación por categoría: Lugar: Universidad de Atacama, Colaciones para los estudiantes. Punto de prensa (con telón de iconografías oficial) que incluya la disposición de un espacio para entrevistas de estudiantes, docentes y autoridades.
8.- Desayuno, almuerzo y cena de delegaciones Jueves 26 de Septiembre
9.- Actividades recreativas jornada de la tarde del 26 de Septiembre que considere lugares patrimoniales y turísticos de la zona incluido Caldera.
10.- Premiación y cierre del evento: Medallas para evento con logo iconografía oficial. (90 medallas: 27 de bronce, 27 de plata y 36 de oro. Diplomas de participación a todos los estudiantes y docentes de cada delegación. Diplomas de premiación por categorías y niveles, enmarcados.
11.- Despedida y delegaciones y fotografía final, colaciones frías a todas las delegaciones.
12.- Kit viaje para las delegaciones de Huasco, Chañaral y Copiapó: buzo, dos poleras y mochila. Más 4 vestimenta distintiva para los coordinadores Generales (2) y Coordinadores Técnicos (2).

En el caso de existir un evento de fuerza mayor, se podrá modificar las fechas descritas en el antecedente, pero manteniendo la estructura del programa descrito.

#### 5.4.- MARCO PRESUPUESTARIO

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas cuyo monto total no podrá ser superior a \$ 125.000.000.-

#### 6.- PLAZOS Y FORMALIDADES

##### 6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	INICIO	TERMINO
Periodo de postulación	24-06-2024	02-07-2024
Preguntas y Consultas	24-06-2024	01-07-2024
Publicación de resultados	08-07-2024	09-07-2024

##### 6.2.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los programas que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos por la institución postulante, contemplando 3 meses de ejecución.

A no ser que exista una situación de fuerza mayor o imposible de ejecutar, lo cual debe ser informado al servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

##### 6.3.- CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR

Las Instituciones privadas sin fines de lucro podrán presentar un programa de acuerdo al marco presupuestario señalados en el punto 5.4 de las presentes Bases.

#### 6.4.- FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl)

✓ Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en [www.claveunica.gob.cl](http://www.claveunica.gob.cl)

✓ El proyecto con todos sus antecedentes debe enviarse a través del portal digital [fondos.gob.cl](http://fondos.gob.cl)

✓ Los formularios y anexos deberán completarse con todos los datos solicitados conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.

✓ El postulante deberá indicar en forma expresa, nombre completo, domicilio, teléfono móvil de contacto y correo electrónico obligatorio del Representante Legal de la Organización, Responsable del proyecto.

- a) Presentar Presentar Certificado de Inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación.
- b) Certificado vigente Certificado vigente de personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años con domicilio en la región de Atacama.
- c) Copia actualizada de los Estatutos donde se indique el objeto social y el cual debe ser concordante con el programa de actividades a desarrollar. (Cultural y educación).
- d) Curriculum de la Institución privada sin fines de lucro que acredite la experiencia de la institución o de los responsables del equipo de trabajo en actividades relacionadas con el programa a postular.
- e) Presentar 2 cotizaciones detalladas de respaldo en los ítems de operación, por cada producto a adquirir que supere las 3UTM. A excepción en lo referente a contratación de artistas o agrupaciones musicales que por su naturaleza son únicos proveedores y por tanto se aceptará una sola cotización.
- f) Declaración Jurada Simple de Probidad y conflicto de interés
- g) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional
- h) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad del Equipo

#### 7.- ETAPA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION

El proceso de Admisibilidad y Evaluación se efectuará a través del nombramiento de una comisión de Evaluación conformada por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio.

##### 7.1.- DE LA ADMISIBILIDAD

La comisión de evaluación deberá revisar los siguientes antecedentes respecto al proceso de Admisibilidad:

##### I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:

Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.4 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
  - ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
  - ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
-

- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

La comisión de Evaluación, podrá solicitar a las Instituciones sin fines de lucro, vía correo electrónico, antecedentes faltantes y/o complementarios, cuyo plazo de respuesta no podrá ser superior a 4 días desde su notificación.

Las iniciativas que no cumplan con los requisitos exigidos para el proceso de admisibilidad serán excluidas del proceso de selección con la palabra **INADMISIBLE**, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento.

## 7.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

- II. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que la iniciativa propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.
- III. **COHERENCIA DE LA INICIATIVA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnóstico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.
- IV. **IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa en los procedimientos logísticos del Programa, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, glosa 03, LEY 21.640.

El proceso de evaluación se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio.

La comisión de evaluación podrá solicitar a las Instituciones sin fines de lucro, vía correo electrónico, antecedentes faltantes y/o complementarios, cuyo plazo de respuesta no podrá ser superior a 2 días hábiles desde su notificación, para una mejor resolución de la evaluación.

La comisión podrá excluir los programas que no cumplan con los requisitos y plazos establecidos no obstante lo señalado precedentemente, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento y devolviéndole en dicho acto a través de acto administrativo a la Institución postulante.

## 7.3 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada programa se expresará según los siguientes criterios de evaluación y ponderación de factores:

CRITERIO	PORCENTAJE
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS	10
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	45
COHERENCIA	30
IMPACTO	15
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS  10%	La iniciativa cumple con los antecedentes obligatorios	Cumple		No cumple
		100		0

TOTAL		100		0
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA  45%	La iniciativa realiza un diagnóstico acorde a la propuesta postulada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe causas y efectos de la problemática.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	La iniciativa describe claramente el fin, propósito, componentes y actividades.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas de compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Define indicadores claros, precisos y medibles.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe claramente la población a intervenir: población afectada y población objetivo.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
		10	5	0
Define resultados esperados	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	
	10	5	0	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
COHERENCIA  30%	Coherencia entre el diagnóstico, descripción, actividades, número de beneficiarios, presupuesto y resultados esperados	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		60	30	0
	La actividades descritas van acordes a los indicadores y medios de verificación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
	10	5	0	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
IMPACTO  15%	Alcance del proyecto	Internacional	Nacional	Regional
		30	15	0
	N° de beneficiarios directos	100 a mas	50 a 99	De 0 a 49
		30	15	0
	Cumple	Cumple	No cumple	

	Impacto que generará el proyecto en términos culturales y educativos de relevancia, efectos y logros en la ejecución de la propuesta.		parcialmente	
		40	20	0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

**(\*) Se debe establecer que los antecedentes obligatorios deben ser cumplidos en su totalidad, de caso contrario el proyecto presentado debe ser declarado fuera de Bases.**

## 8.- ETAPA DE SELECCION

### 8.1.- SELECCIÓN DE PROYECTOS

La comisión de evaluación, confeccionará un listado con los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado, el cual será formalizado a través de una resolución exenta y se publicará en la página web institucional [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl).

## 9.- PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

### 9.1.- FIRMA CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Una vez dictada la resolución de aprobación de los programas seleccionados, se procederá a suscribir un convenio de transferencias de recursos con cada uno, en los que deberán establecerse los derechos y obligaciones de las partes para el correcto uso de los recursos públicos.

Este Convenio de Transferencia de Recursos será firmado única y exclusivamente por el Representante legal de la Institución que postula, responsable de ejecutar correctamente el programa y de remitir oportunamente las correspondientes rendiciones de cuentas.

### 9.2.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio de Transferencia de recursos comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa del Gobierno Regional de Atacama, que aprueba su selección y mantendrá su vigencia hasta su completa ejecución.

### 9.3.- ENTREGA DE RECURSOS

Una vez suscrito el convenio de ejecución del programa seleccionado y tramitado totalmente el acto administrativo que lo apruebe, serán entregados los recursos por el Gobierno Regional de Atacama.

## 10.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE LOS RECURSOS.

### 10.1.- TIPOS DE GARANTÍA

Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las Instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de Garantía, los cuales consisten en los siguientes

#### a) Boleta de Garantía Bancaria

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, con fecha de vencimiento 30 de abril del 2025, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

#### b) Pagare

Por el porcentaje no garantizado en la Boleta de Garantía bancaria, es decir, por el 95% del monto de la subvención, documento que también deberá tener como fecha de vencimiento el día 30 de abril del año 2025, como mínimo y expresarse en UF y en pesos chilenos.

Las garantías serán devueltas una vez aprobada la rendición final de los recursos entregados. Los derechos y gastos de suscripción de las garantías serán de costo de la entidad beneficiaria.

## 11.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de interpretar y fijar, el sentido y alcance de las disposiciones de las presentes bases.

## 12.- PERIODO DE CONSULTAS

Las preguntas y consultas sobre las bases, entre los días 24-06-2024 al 01-07-2024 pueden efectuarse a los siguientes correos electrónicos:

Solange Rojas Latorre	52 2 207 324	srojasl@goreatacama.cl
-----------------------	--------------	------------------------

**Votación : 13 votos (unánime)**

### Acuerdo N°05

Se aprueba el Ord. N°361, del Sr. Gobernador, en el cual remite una solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto vigente que se indica:

1) Creación de Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03 de otras entidades públicas y Subtítulo 34 Servicio de la Deuda, Ítem 07 Deuda Flotante, con la finalidad de respaldar pagos de compromisos devengado en diciembre del año 2023.

2) Creación de Asignaciones:

2.1) Creación de asignaciones 032 y 033 del Subtítulo 24 que permitan la identificación de los subtítulos de glosa 03, Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos letra b) Áreas Verdes y Glosa 03 Gestión Hídrica letra a) APR.

2.2) Creación de asignaciones 095, 096, 097, 098, 099 y 100, Subtítulo 33 Ítem 033, que permitan la identificación de los programas de fomento productivos aprobados mediante transferencia de Capital

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DE ATACAMA						Miles de \$	
Subtítulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción	
<b>GASTOS</b>					<b>4.775.271</b>	<b>4.775.271</b>	
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1.120.505</b>		
	03			A Otras Entidades Publicas	1.120.505		
	032	C		Aplicación Letra b) Glosa 03-Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos	839.896		
	033	C		Aplicación Letra a) Glosa 03-Gestión Hídrica	280.609		
<b>33</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>3.654.766</b>	<b>4.775.271</b>	
	01			<i>AL Sector Privado</i>	2.143.951		
	010	C		Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N° 20.378	1.554.951		
	363			ONG Simon de Cirene.Reactivación económica y fortalecimiento del sector de la pesca artesanal( 40038089-0)	389.000		
	396	C		CONAF.- Transferencia y generación de conocimientos para conservación del guanaco del norte en Atacama (40017430-0)	200.000		
	03			<i>A Otras Entidades Publicas</i>	1.510.815	4.775.271	
	397	C		INDAP.- Transferencia tecnológica e Inversión productiva para la AFCI (40082117-0)	340.790		
	398	C		INDAP.- Capacitación,Transferencia Tecnológica e Inversión Productiva rubro Caprino (40082028-0)	300.000		
	399	C		SERCOTEC.- Transferencia Apoyo ecosistema emprendedor de Atacama para emprendedores/as y MIPES Regionales (40048918-0)	654.025		
	400	C		INDESPA.- Transferencia fomento productivo para la Pesca Artesanal y Acuicultura de pequeña escala (40032747-0)	16.000		
	401	C		SERNATUR.- Difusión Turística del destino pingüino de Humbolt en Freirina y su área de influencia (40031305-0)	200.000		
	125			Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)			4.775.271
<b>PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA</b>						<b>Miles de \$</b>	
Subtítulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción	
<b>INGRESOS</b>					<b>6.491.119</b>		
06		C		RENTAS A LA PROPIEDAD	250.000		
06		C		OTROS INGRESOS CORRIENTES	180.000		
	02	C		Multas y Sanciones Pecuniarias	80.000		
	99	C		Otros	120.000		
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.061.119		
	03			De Otras Entidades Públicas	6.061.119		
<b>GASTOS</b>					<b>6.491.119</b>		
31				INICIATIVAS DE INVERSION	430.000		
	02			Proyectos	430.000		
34				SERVICIO DE LA DEUDA	6.061.119		
	07	C		Deuda Flotante	6.061.119		

Votación : 13 votos (unánime)

**Acuerdo N°06**

Se aprueba el Ord. N°362, del Sr. Gobernador, en el cual se presenta la cartera del Subtítulo 22, proyecto "Diagnostico objetos de conservación biológicos y culturales Parque Nacional Desierto Florido"

**CARTERA SUBTITULO 22  
ESTUDIOS INSTITUCIONALES**

CODIGO BIP	Descripción	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40053649-0	Diagnostico objetos de conservación biológicos y culturales Parque Nac. Desierto Florido	Regional	CONAF	246.042
<b>Total</b>				<b>246.042</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°07**

Se aprueba el Ord. N°363, del Sr. Gobernador, en el cual se solicita la aprobación del programa de Transferencia Apoyo a la Regularización de Derechos de aprovechamientos de agua AFC, ello según los valores de tabla adjunta:

**CARTERA SUBTITULO 33  
PROGRAMAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

CODIGO BIP	Descripción	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40062345	Transferencia apoyo a la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas AFC	Regional	Dirección Aguas MOP	938.751
<b>Total</b>				<b>938.751</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°08**

Se aprueba el Ord. N°364, del Sr. Gobernador, en el cual se realiza la presentación de la cartera Subtítulo 31 "Reposición Parque Recreativo y Cultural Rancho Atacama, comuna de Freirina, Etapa I":

IDI	Nombre	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
40004674	Reposición Parque Recreativo y Cultural Rancho Atacama, Comuna de Freirina, Etapa I	Equipamiento	8.157	10.733	2.576	32%
		Equipo	4.632	6.032	1.400	30%
		<b>Total</b>	<b>12.789</b>	<b>16.765</b>	<b>3.976</b>	<b>62%</b>

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°09**

Se aprueba el Ord. N°370, del Sr. Gobernador, referente a la aprobación del proyecto de presupuesto correspondiente al Programa 02 Inversión Regional (FNDR) por M\$ 109.865.148 y Programa 01 Gasto de Funcionamiento por M\$ 7.921.044, ambos para el año 2025.

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°10**

Aprobación del Ord. N°382, del Sr. Gobernador, solicita suplemento para el proyecto "Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó" IDI 40021842:

IDI	Nombre	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %	Detalle
40021842	Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó	Obras Civiles	2.040.597	2.087.345	46.748	2%	Bandejon Aveta Los Loros

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°11**

Conforme a la letra D), del Art.98, del Reglamento Interno del Consejo Regional, se aprueba la renuncia de doña Claudia López Galleguillos a la Comisión de Relaciones Internacionales del cuerpo colegiado.

**Votación : 13 votos (unánime)**

**Acuerdo N°12**

Conforme a la letra D), del Art.98, del Reglamento Interno del Consejo Regional, se designa al Consejero Regional don Patricio Alfaro Morales como integrante de la Comisión de Relaciones Internacionales del CORE Atacama.

**A favor : 10 votos**  
**Abstención : 00**  
**En Contra : 03 votos (Gabriel Manquez, Georgette Godoy y Juan Santana)**

**Acuerdo N°13**

Se aprueban los informes de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional (DIPLADE) respecto de los Ord. N°368, referente a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta Pellets de Huasco, reemplazo del carbón en procesos de combustión por Gas Natural Licuado (GNL); y del Ord. N°372, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental "Prospección Minera Sector Casale", comuna de Tierra Amarilla.

**A favor : 12 votos**  
**Abstención : 00**  
**En Contra : 01 votos (Gabriel Manquez)**

**Acuerdo N°14**

Se aprueban las siguientes invitaciones cursadas a los consejeros regionales:

	<b>INVITACIONES</b>	<b>DIA Y HORA</b>	<b>MOTIVO Y LUGAR</b>
01	<b>Rosa Román González, Directora Regional de CORFO Atacama, Armando Flores Jiménez, Alcalde de Vallenar y Patricio Herrera González, Gerente Regional de Codesser,</b>	<b>07 de Junio 09:30 hrs.</b>	Invitan a participar del <b>Seminario Vallenar Emprende:</b> segunda convocatoria academias con foco turismo y agroalimentos en el marco del Proyecto: " <b>Academias de Emprendimiento Vallenar Emprende 2023-2024</b> ". Esta actividad tiene como objeto convocar y dar a conocer el programa de fortalecimiento de capacidades para emprendedores en la comuna de Vallenar. Confirmar a: <a href="mailto:felipe.cortes@vallenar.cl">felipe.cortes@vallenar.cl</a> - 512672160. Centro Comunitario, Calle Erasmo Escala 420, Vallenar.
02	<b>José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá y Carlos Núñez, Encargado de Coordinación Regional (SEGEN-CORE) del Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b>13 de junio 09:00 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a la " <b>Escuela de Asuntos Internacionales de la Zona Centro Norte</b> " a realizarse en el Salón Huara del Hotel Gavina, AV. Arturo Prat Chacón 1497, Iquique. La actividad, dirigida principalmente a los encargados de las Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI) y Consejeros Regionales de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago; autoridades regionales y actores relevantes del quehacer regional de Tarapacá, tiene por objeto actualizar información temática respecto de los principales ejes de acción de la Política Exterior de Chile y el rol de las Regiones en su proceso de Vínculos y Cooperación Internacional. Confirmar a: <a href="mailto:amartinez@minrel.gob.cl">amartinez@minrel.gob.cl</a> ;
03	<b>Iván Pérez Valencia, Presidente de la Comisión Turismo, Patrimonio y RRII del Consejo Regional de Tarapacá</b>	<b>12 de junio 11:00 hrs.</b>	Invita a Presidente e Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Regional de Atacama a reunión de Trabajo: - Análisis del trabajo patrimonial Región de Tarapacá (Iglesias Salitreras, Pisagua, Geo glifos

			<p>Pintado, Depósito Arqueológico y Museográfico).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición del Desierto Florido de Atacama (Consejero Regional del Gobierno Regional de Atacama Don Roberto Alegría Olivares.</li> </ul>
04	<b>Cristóbal Zúñiga Arancibia</b> , Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla y el Honorable Concejo Municipal	<b>05 de junio</b> <b>15:30 hrs</b>	Invitan a Ud. al Aniversario N° 2 DEL Centro de Estimulación, a realizarse en dependencias de la oficina comunal de discapacidad (Mercedes Echegoyen s/n) Su participación dará mayor realce a esta ceremonia de aniversario de nuestro centro.
05	<b>Pedro Salinas Moraga</b> , Gerente, Licenciado en Educación y Profesor de Educación Física	<b>20:00 hrs</b>	<b>Invita a toda la comunidad deportiva a la mesa del deporte comunal número 91</b> correspondiente al mes de junio de 2024, la cual se desarrollará el próximo miércoles 05 de junio a las 20:00 hrs. En dependencias de la Sede Juventus, ubicada frente al terminal Plaza Las Américas, Caldera.
06	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador de la Región de Atacama y <b>Paola Torres González</b> , Directora Regional de INDAP	<b>06 de Junio</b> <b>11:00 hrs.</b>	Invitan a participar en una <b>Charla Informativa sobre los Programas de apoyo a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena y a los Crianceros y Crianceras de la Región</b> . Ambos programas son una iniciativa del Gobierno Regional de Atacama financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) y ejecutada por INDAP. La actividad se realizará en la Sede de la Universidad de Atacama en Vallenar, ubicada en Avda. Costanera N° 105.
07	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama y <b>Paloma Fernández Valdés</b> , Directora Regional de FOSIS Atacama	<b>11 de Junio</b> <b>10:00 hrs</b>	Invitan a Ud. al <b>Cierre de los Programas Emprendamos Avanzando y Grupal de la Provincia de Chañaral</b> , iniciativa financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Gobierno Regional de Atacama. La actividad se realizará en el Restaurant Casa Blanca, Muller N° 268, Chañaral. Confirmar asistencia: <a href="mailto:rebeca.herrera@fosis.gob.cl">rebeca.herrera@fosis.gob.cl</a> ;
08	<b>Mg. Forlin Aguilera Olivares</b> , Rector Universidad de Atacama y <b>Dr. Rodrigo Cardozo Cardozo Pozo</b> , Director del Centro Jurídico Psicosocial, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.	<b>11 de Junio</b> <b>11:00 hrs</b>	Invitan a Ud. a la Ceremonia de Inauguración de las Dependencias del Centro Jurídico Psicosocial, a realizarse en la Universidad de Atacama, sector Teplisky (Copayapu N° 485). Mg. Aguilera Olivares y Dr... Cardozo Pozo, esperan contar con su presencia, la que dará realce a nuestra ceremonia. Confirmar a: <a href="mailto:carolina.martinez@uda.cl">carolina.martinez@uda.cl</a> ;
09	<b>Amira Atala Salas</b> , Asistente Comisiones CORE Tarapacá, Gobierno Regional Tarapacá	<b>12 de Junio</b> <b>11:00 hrs</b>	Por especial indicación del Sr. Consejero Regional y Presidente de la Comisión Turismo, Patrimonio y RRII del CORE, don Iván Pérez Valencia, invitan a reunión de trabajo de la Comisión de educación y cultura a fin de que pueda participar en la <b>exposición y análisis</b> de temas que se indican en documento adjunto. La reunión se tiene contemplada para realizarse en el Salón de Pleno del CORE, ubicado en Avda. Prat 1099, Segundo Piso, Edificio del Gobierno Regional Tarapacá. Confirmar asistencia 572373777 - +56999408267, <a href="mailto:aatala@goretarapaca.gov.cl">aatala@goretarapaca.gov.cl</a> ; <a href="https://www.coretarapaca.cl">https://www.coretarapaca.cl</a> ;
10	<b>Jorge Díaz Ibarra</b> , Gobernador Regional de Arica y Parinacota; <b>Rodrigo Tapia Patty</b> , Director General Race XCM Arica	<b>21-22 y 23 de junio</b>	Invita al Consejero Patricio Alfaro, Presidente Comisión de Deporte Consejo Regional de Atacama a participar acompañándolos como autoridad deportiva de vuestra Región de Atacama al evento Internacional de Ciclismo Race XCM Arica 2024 a realizarse en la ciudad de Arica, recorriendo rutas únicas en el gran desierto y valles. Este evento está inserto en el calendario mundial UCI entregando puntos para el ranking mundial de mountain bike XCM. Cuentan con el apoyo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

	<b>INVITACIONES</b>	<b>DIA Y HORA</b>	<b>MOTIVO Y LUGAR</b>
11	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Región de Atacama, junto al <b>Consejo Regional de Atacama</b> y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la Comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>11:45 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a un <b>punto de prensa</b> , donde se informará respecto de los avances de las obras de conservación vial en la comuna de Vallenar, iniciativa financiada por el Gobierno Regional a través del F.N.D.R. Actividad a desarrollarse en Avda. España con Manutara, Población Rafael Torreblanca.
12	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador de la Región de Atacama, junto al <b>Consejo Regional de Atacama</b> y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>16:00 hrs.</b>	Tienen el agrado de invitar a usted a la inauguración del proyecto <b>"Mejoramiento Paseo Huasco Alto, Villa Vista Alegre, Vallenar"</b> , iniciativa financiada por el Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) del Gobierno Regional de Atacama y ejecutada por la Municipalidad de Vallenar. La actividad se desarrollará en Pasaje San Félix/Frutos del Huasco, Villa Vista Alegre, Población Torreblanca, Vallenar.
13	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama junto al <b>Consejo Regional de Atacama</b> y <b>Armando Flores Jiménez</b> , Alcalde de la Comuna de Vallenar, junto al <b>Honorable Concejo Municipal</b>	<b>05 de Junio</b> <b>18:00 hrs.</b>	Invitan a Ud. a una <b>Charla informativa junto a Vecinos y Vecinas, sobre los avances de las obras de conservación vial que se están ejecutando en el sector del Altiplano Norte de la Ciudad</b> . Esta iniciativa es financiada con recursos del Gobierno Regional de Atacama y ejecutada por la Municipalidad de Vallenar. La actividad se desarrollará en la Junta de Vecinos Nueva Eras, ubicada en Javiera Carrera S/N°, Villa Diego Portales, Baquedano.
14	<b>Rosa Román González</b> , Directora Regional de CORFO Atacama y <b>Adriana Guerrero Gajardo</b> , Gerente General del Club de Innovación	<b>11 y 12 de Junio</b> <b>desde las 9:00 hrs.</b>	Desde el Club de Innovación y CORFO, invitan cordialmente para asistir a <b>Agua Futura 2024</b> , el Congreso Regional de Gestión Hídrica y Oportunidades de Adaptación al Cambio Climático. Esta iniciativa forma parte de la línea Viraliza de CORFO, apoyada por el Programa de Desarrollo Sostenible. El evento se celebrará los días 11 y 12 de junio de 2024, a partir de las 9:00 hrs. En el Antay Casino Hotel, Copiapó, Atacama. Para conocer más la iniciativas y confirmar su asistencia, por favor complete el formulario disponible en: <a href="http://congresoaguafutura.com">congresoaguafutura.com</a>
15	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama y Presidente del Consejo Regional	<b>14 de Junio</b> <b>18:00 hrs.</b>	Invita a Ud. a la Cuenta Pública Participativa 2024, la que se realizará en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera, ubicado en Arturo Prat 1100, Vallenar.
16	<b>Club de Rayuela</b>	<b>29 de junio</b> <b>10:00 hrs.</b>	Campeonato Regional de Rayuela Femenina Cancha de Rayuela La Paz, Caldera, participan: Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Diego de Almagro
17	<b>Claudio Balbontín Nesvara</b> , Director Regional, Inia Intihuasi	<b>12 y 13 de Junio</b>	Envía Programa preparado para Consejeros de Atacama, para visitar y conocer las acciones que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA Intihuasi realiza en la Región de Coquimbo, en temáticas relacionadas con la conservación de semillas, sustentabilidad agrícola y soberanía y seguridad alimentaria.
18	<b>Miguel Vargas Correa</b> , Gobernador Regional de Atacama y Presidente del Consejo Regional	<b>27 de junio</b>	Invita a la 1 reunión "Estrategia geopolítica para la Integración Regional", la cual se desarrollara en la ciudad de Córdoba, Republica Argentina.

**Votación : 13 votos (unánime)**

#### **Acuerdo N°15**

Se ratifican las siguientes invitaciones:

- 1) Doña Fabiola Pérez asistió al seminario final "Transferencia y adopción de innovaciones en Modelo de Negocios y Comercialización de miel y otros productos apícolas de la Cooperativa Apihuasco", lo cual se realizó el día 31 de mayo en las instalaciones de la OPD Freirina, comuna de Freirina. Además el día 25 de mayo participo en la localidad del Donke, en el encuentro de Encuentro de Localidades Rurales

2) Se invitó al "Encuentro de Mujeres Rurales", proyecto FNDR del 8%, el cual se realizó el día 24 de mayo en la comuna de Alto del Carmen y asistieron los consejeros Igor Verdugo y doña Fabiola Pérez.

3) El día viernes 24 de mayo se realizó el Día de la Familia Incahuasi y asistió don Roberto Alegría y doña Fabiola Pérez a dicha localidad. Además el día 26 de mayo asistió a la jornada de inauguración del camino ancestral Tropero de los Tambos, cuya actividad se realizó en la Comunidad Indígena Diaguita de Colpe, localidad de Colpe.

4) el Sr. Igor Verdugo asistió el día 25 de mayo, a la comuna de Freirina, con la finalidad de participar en el evento de entrega de dos vehículos con recursos del FNDR; ese mismo día (25 de mayo) asistió a la ceremonia de inauguración del proyecto "Construcción Paseo Condell", el cual se realizó en la comuna de Huasco. El día 31 de mayo asistió al Parcela ex Estancia Delano, sector de Chehueque, con la finalidad de participar en una experiencia de autismo y la zooterapia.

5) Doña Claudia López Galleguillos asistió el día 29 de mayo a la localidad de Diego de Almagro con la finalidad de la celebración de los 100 años de la Dirección del Trabajo. Actividad que se celebró en la comuna ya mencionada.

**Votación : 13 votos (unánime)**

---

JORGE VARGAS GUERRA  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA



**MEMORANDUM N° 023**

**DE :** JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

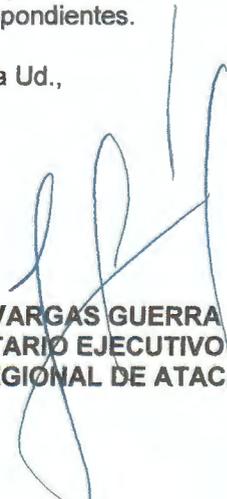
**A :** SR. MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**FECHA :** COPIAPO, JUNIO 06 DEL 2024

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°11/2024, realizada el día martes 04 de junio del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

**Distribución:**

- El indicado  
Administrador Regional  
Gobierno Regional de Atacama
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Jefa División Infraestructura y Transporte
- Jefe División de Fomento e Industria.  
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara  
Depto. Jurídico GOREATACAMA

Arch.memo023/2024 (Campaña (0) Cero Papel)



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

## ORDINARIO

**ANT.:** ORD. N° 056/2023, Diplade.

**MAT.:** Cartera ST 22.

**COPIAPÓ,**

**DE :** GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo solicitado por el Sr. Jefe de División de Planificación y Desarrollo en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de presentar al Consejo Regional para su análisis y posterior aprobación del diagnóstico de línea de base del Nacional Desierto Florido, según lo establece el decreto N° 12, Ministerio de Bienes Nacionales, que crea el "Parque Nacional Desierto Florido en la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama"

### CARTERA SUBTITULO 22 ESTUDIOS INSTITUCIONALES

CODIGO RIP	Descripción	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40053649-0	Diagnostico objetos de conservación biológicos y culturales Parque Nac Desierto Florido	Regional	CONAF	246.042
<b>Total</b>				<b>246.042</b>

Esta solicitud será presentada por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo y su equipo técnico.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 22-05-2024 08:42 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

#### Distribución:

- La indicada
- División Planificación y Desarrollo (ci)
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)

WRGZ MSSÁ Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y76E9G-320>



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

**ORDINARIO**

**ANT.:** Ley Presupuesto 2023

**MAT.:** Cartera ST 33

**COPIAPÓ,**

**DE :** GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludarlo y en atención a la necesidad de disponer de programas de Transferencias de Capital que contribuyan a la ejecución del presupuesto de la región del programa de Inversión Regional, adjunto envío para su análisis y aprobación del Consejo Regional, cartera correspondiente al ST 33, de acuerdo al detalle que se indica:

**CARTERA SUBTÍTULO 33  
PROGRAMAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

CODIGO BIP	Descripción	Comuna	Formulador	Costo Total M\$
40062345	Transferencia apoyo a la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas AFC.	Regional	Dirección Aguas MOP	938.751
<b>Total</b>				<b>938.751</b>

La presentación la realizará el Jefe de División de Fomento e Industria y su equipo Técnico.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno Regional de Atacama  
Fecha: 22-05-2024 08:40 CLT  
Gobierno Regional de la Región de Atacama

**Distribución:**

- La indicada
- División Fomento e Industria (ci)
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)
- Archivo

WRGZ

MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/J99SF3-868>



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

**ORDINARIO**

**ANT.:** ORD. N° 419/2024, I. M. Freirina

**MAT.:** Suplemento ST 31.

**COPIAPÓ,**

**DE :** GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo solicitado por el Sr, Alcalde I. M. Freirina en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de suplementar la iniciativa de inversión en ejecución en los ítems que se indican, dado que en su proceso de licitación han experimentado aumentos de precios en los equipos y equipamientos.

IDI	Descripción	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
40004674	Reposición Parque Recreativo y Cultural Rancho Atacama, Comuna de Freirina, Etapa I	Equipamiento	8.157	10.733	2.576	32%
		Equipo	4.632	6.032	1.400	30%
		<b>Total</b>	<b>12.789</b>	<b>16.765</b>	<b>3.976</b>	<b>62%</b>

Esta solicitud será presentada en la Comisión de Inversiones por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno Regional de Atacama  
Fecha: 22-05-2024 08:38 CLT

**Distribución:**

- La indicada
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)
- Archivo

WRGZ MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7ACBXG-023>

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: ORD. N° 202403102141, de fecha 10/05/2024, del Servicio de evaluación Ambiental Ejecutiva. Solicita pronunciamiento del Gobierno Regional sobre la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Planta de Pellets Huasco Reemplazo del carbón en Procesos de Combustión por Gas Natural Licuado(GNL).

MAT.: Solicita reunión a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional para exponer proyecto mencionados en ANT., para su conocimiento y opinión.

COPIAPO,

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a los artículos 8 y 9 ter de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, por su intermedio solicito a la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, Sr. Fabiola Pérez T., una reunión con el fin de que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Sr. Rodrigo Illanes Naranjo dé a conocer a los miembros de esta Comisión el siguiente proyecto: Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Pellets Huasco Reemplazo del carbón en Procesos de Combustión por Gas Natural Licuado(GNL)". El proyecto tiene como objetivo general reemplazar los combustibles sólidos y líquidos (carbón, IFO y Diésel) actualmente utilizados para la operación de la Planta de Pellets, por Gas Natural Licuado (GNL), solo se mantendrán los combustibles líquidos (Diésel y Petróleo IFO) como fuentes de energéticas de respaldo en caso de falla de la alimentación del GNL, lo anterior permitirá adaptar las operaciones de la Planta de Pellets a los objetivos de la Ley Marco del Cambio Climático (Ley N°21.455/2022 MMA) que tiene relación con transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases efectos invernaderos y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar o mantener la neutralidad de emisiones de gases efecto invernadero al año 2050.

El análisis y evaluación de este proyecto se deberá hacer en el ámbito de las competencias del Gobierno Regional, sobre lo siguiente:

1.-Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

2.-Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

NVCA MSSA NMML RAIN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CCEKGF-510>

3.- Determinar si la solicitud del informe favorable de la Construcción recae sobre un predio ubicado al interior de un área rural normada por la planificación urbana intercomunal y en caso de ser así informar si la construcción del proyecto, en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, originan o no núcleos urbanos al margen de la Planificación Urbana Intercomunal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 23-05-2024 12:12 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

MVC/MSA/RIN/NML/NCA/nca.

NVCA MSSÁ NMML RAIN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CCEKQF-510>



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Oficio Circular N° 09, 30/04/2024,  
Dipres

MAT.: Proyecto Presupuesto.

COPIAPÓ,

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA  
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludarlo y en atención a lo señalado en el Oficio Circular del ANT., los gobiernos regionales deben elaborar su propuesta de presupuesto para el año 2025, según las instrucciones impartidas en dicha circular, cuyo proceso de formulación concluye con el envío a través de la página web de la Dirección de Presupuesto a más tardar el día 31 de mayo del presente.

Por lo anterior envío propuestas de presupuesto del programa de inversión FNDR y Funcionamiento, desglosada por los subtítulos presupuestarios para análisis y aprobación del Consejo Regional

La presentación la realizarán los Jefes División correspondiente con su equipo Técnico.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 23-05-2024 12:08 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

**Distribución:**

- La indicada
- WRGZ EAHC • División de Administración y Finanzas (ci)
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
• Archivo

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XPAYGZ-736>



ORD.: N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** ORD. N° 202403102135, de fecha 07/05/24 del Servicio de evaluación Ambiental Región de Atacama. Solicita pronunciamiento del Gobierno Regional sobre la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Prospección Minera Sector Casale" en la comuna de Tierra Amarilla".

**MAT.:** Solicita reunión a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional para exponer proyecto mencionados en ANT., para su conocimiento y opinión.

COPIAPO,

**DE :** GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA  
**A :** SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
 SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a los artículos 8 y 9 ter de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, por su intermedio solicito a la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, Sr. Fabiola Pérez T., una reunión con el fin de que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Sr. Rodrigo Illanes Naranjo dé a conocer a los miembros de esta Comisión el siguiente proyecto:

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Sector Casale" en la comuna de Tierra Amarilla".

El Proyecto consiste en la ejecución de un programa de prospección minera, cuyo objetivo es la obtención de información geológica complementaria sector de Cerro Casale, en un área previamente intervenida por exploraciones y sondajes, y la evaluación preliminar de los recursos in situ presentes en el sector, que corresponde a propiedad minera de Norte Abierto SpA.

Para lograr el objetivo mencionado del Proyecto, se consideran las siguientes obras y/o actividades: habilitación de 63 plataformas (35 plataformas nuevas y 28 existentes de campañas anteriores) para la perforación de 101 sondajes mineros; habilitación de huellas de acceso a las áreas de trabajo en el sector de sondaje; instalación de 7 galpones en el sector del campamento Casale, los que serán utilizados como testigotecas; para el abastecimiento de agua industrial del Proyecto se considera el transporte de agua mediante camiones aljibes desde el punto de captación con derechos otorgados a Norte Abierto en Río La Gallina.

El Proyecto se localiza en la región de Atacama, provincia de Copiapó y comuna de Tierra Amarilla, se encuentra entre los 3.750 y 4.450 m.s.n.m, a aproximadamente 177 km al suroeste de la ciudad de Copiapó. Y cuenta con una inversión cercana a los 52.000.000 de dólares. La localización del Proyecto obedece a la existencia de pertenencias mineras de propiedad de Norte Abierto en el sector de cerro Casale y a la necesidad de caracterizar el mineral que existe en el área.

El análisis y evaluación de ambos proyectos se deberá hacer en el ámbito de las competencias del Gobierno Regional, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

CLOR MSSÁ NMML RAIN b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YUM9OR-573>

el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

c) Ahora bien, en virtud de lo establecido en el N°5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 62, de 2019, del Ministerio del Interior, la facultad referida a cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, establecida en los incisos 2° 3° y 4° del artículo 55 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de fecha 13 de abril de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, fue transferida desde las Secretarías Regionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a los Gobiernos Regionales, debiendo -este último órgano- pronunciarse sobre el Informe Favorable de la Construcción a que se refiere el artículo 160 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, según corresponda. En consecuencia, se solicita, en primer lugar, determinar si la solicitud del Informe Favorable de la Construcción recae sobre un predio ubicado al interior de un área rural normada por la planificación urbana intercomunal, sea este un Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano. En caso de ser así, se solicita informar si las subdivisiones y/o construcciones del proyecto, en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, originan o no núcleos urbanos al margen de la Planificación Urbana Intercomunal



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 23-05-2024 12:06 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

Sin otro particular, atentamente,

MVC/MSA/RIN/NML/COR/nhc

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo (c.)
- Archivo

CLOR MSSÁ NMML RAIN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://kloc.digital.gob.cl/validador/YUM8OR-573>



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

**ORDINARIO**

ANT.: ORD. (DOM) N° 2430783 de la I.  
M. Copiapó

MAT.: Suplemento ST 31.

**COPIAPÓ,**

**DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA**

**A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente y en atención a lo solicitado por el Sr, Alcalde I. M. Copiapó en el ORD. del ANT., respecto de la necesidad de suplementar el proyecto **"Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó"** IDI 40021842, dado que en el proceso de licitación del Bandedón Avda Los Loros, requieren de recursos adicionales para su adjudicación, razón por la cual envío para análisis y posterior aprobación del suplemento, según el detalle adjunto:

IDI	Nombre	Item	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Verificación %	Detalle
40021842	Reposición Áreas Verdes Sector Juan Pablo II, Sector Alto, Copiapó	Obras Civiles	2.040.597	2.087.345	46.748	2%	Bandedon Avda Los Loros

Esta solicitud será presentada en la Comisión de Inversiones por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 28-05-2024 13:38 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

Saluda atentamente a Ud.

**Distribución:**

- La indicada
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. de Presupuesto DIPIR (ci)
- Depto. de Inversión DIPIR (ci)
- Archivo

WRGZ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BWBPUF-518>



ORD.: N° 386 /

ANT.: ORD. N° 00001351 del 27 de mayo todos del 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

MAT.: Solicita reunión a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional para dar a conocer una (1) solicitud de concesión onerosa, para su pronunciamiento.

COPIAPO, 31 MAY 2024

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA  
A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a las disposiciones legales de la Ley N°1939, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.

De acuerdo al procedimiento administrativo de concesiones, la solicitud debe ser puesta en conocimiento al correspondiente Gobierno Regional y el Consejo Regional, para emitir su opinión dentro del plazo de 30 días. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el Gobierno Regional competente se hubiese pronunciado, se entenderá es favorable a la petición de concesión respectiva.

En este contexto solicito, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional, una reunión con el fin de que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Sr. Rodrigo Illanes Naranjo, dé a conocer a los miembros de esta Comisión la siguiente solicitud onerosa:

- Solicitud de concesión onerosa, a favor del Terminal de Gas Caldera S.A., Expediente N° 3CO1104, respecto del inmueble fiscal ubicado en Sector Barrio Industrial, comuna de Caldera. La superficie es de 142.061,30 mt2. Y cuyo objetivo es la instalación de un terminal de almacenamiento y distribución de gas licuado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MVC/MSA/RIN/INM/UCOR/nhc

Distribución:

- La Indicada
- División de Planificación y Desarrollo (c.i)
- Archivo



ORD.: N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.:** ORD. N° 1173 del 13 de mayo, ORD. N° 1297 del 16 de mayo y ORD. N° 1331 del 20 de mayo todos del 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama. Ingresó a Oficina de Partes del Gobierno Regional el 13, 16 y 20 de mayo de 2024 respectivamente.

**MAT.:** Solicita reunión a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional para dar a conocer ocho (8) solicitudes de concesión de uso gratuito de corto plazo, para su conocimiento y opinión vinculante.

**COPIAPO,**

**DE :** GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a las disposiciones legales de la Ley N°19.606 que le entrega al Ministerio de Bienes Nacionales la potestad de otorgar concesiones sobre bienes fiscales, y al Decreto N° 154, de 02 de octubre de 2023 que transfiere temporalmente competencia radicada en el Ministerio de Bienes Nacionales a los Gobiernos Regionales; este Servicio deberá hacer llegar al Gobierno Regional dichas solicitudes de concesión, debiendo este último organismo emitir una opinión vinculante respecto a la concesiones de uso gratuito de corto plazo, dentro de un plazo de 60 días, de acuerdo al procedimiento administrativo de concesiones.

En este contexto solicito, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional, una reunión con el fin de que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Sr. Rodrigo Illanes Naranjo, dé a conocer a los miembros de esta Comisión las siguientes solicitudes:

- Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Hospital Regional de Copiapó, Expediente N° 3CGC10949, respecto del inmueble fiscal ubicado en Maipú N° 288 Departamento 32 Villa Los Abedules, comuna de Copiapó. La superficie es de 56,2 mt2. Y cuyo objetivo es para uso habitacional/arriendo funcionario.
- Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Servicio Nacional de Migraciones, Expediente N° 3CGC1049, respecto del inmueble fiscal ubicado en Edificio Manuel Rodríguez Block B departamento 12, comuna de Copiapó. La superficie es de 76,8 mt2. Y cuyo objetivo es para uso habitacional/arriendo funcionario.
- Solicitudes de concesión de uso gratuito de corto plazo, a favor del Gobierno Regional de Atacama, respecto de los siguientes inmuebles cuyo objetivo es para uso habitacional/arriendo funcionario:
  - 3CGC11056, Chacabuco 572 block B Departamento 21 Villa El Sol, Copiapó.
  - 3CGC11053, Chacabuco 572 block A Departamento 34 Villa El Sol, Copiapó.
  - 3CGC11050, Edificio Chañarillo block A Departamento 23, Chañaral.
  - 3CGC11046, Buín 426 edificio Chañarillo block A Departamento 24, Chañaral.
  - 3CGC11041, Buín 426 edificio Chañarillo block A Departamento 14, Chañaral.
  - 3CGC11008, Chacabuco 572 block B Departamento 25 Villa El Sol, Copiapó.

Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 23-05-2024 12:07 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

Sin otro particular, atentamente,



MVC/MSA/RIN/NML/COR/mhc

Distribución:

CLOR MSSÁ - NML - RAN  
- La indicada  
- NML de Planificación y Desarrollo (c.)  
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Z7FEDP-993>



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Ley N° 21640, Partida 31

MAT.: Modificación presupuestaria.

COPIAPÓ,

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludarlo y en atención a lo señalado en la Ley de Presupuesto 2024 del ANT., respecto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo séptimo de la glosa 01, de la partida 31, correspondiente a Gobiernos Regionales, en cuanto a que se requerirá de la aprobación de los Consejos Regionales en caso de modificaciones al presupuesto vigente, en este contexto se presenta para su análisis y aprobación las modificaciones que se indican:

**Creación de Subtítulos**

- a) Creación de Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03 de Otras Entidades Públicas y Subtítulo 34 Servicio de la Deuda, Ítem 07 Deuda Flotante, con la finalidad de respaldar pagos de compromisos devengado en diciembre del año 2023.

**Creación de Asignaciones**

- b) Creación de asignaciones 032 y 033 del Subtítulo 24 que permitan la identificación de los subsidios de Glosa 03 Cuidado del Medio Ambiente y Gestión Residuos letra b) (Áreas Verdes) y Glosa 03 Gestión Hídrica letra a) (APR).
- c) Creación de asignaciones 095; 096; 097; 098; 099 y 100, Subtítulo 33 Ítem 033 que permitan la identificación de los programas de fomento productivos aprobados mediante transferencia de Capital.

WRGZ MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5P6WCG-022>

La presentación la realizara el Jefe de División de  
Presupuesto e Inversión Regional y su equipo técnico.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 22-05-2024 08:43 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

Saluda atentamente a Ud.

**Distribución:**

- La Indicada
- División de Administración y Finanzas (ci)
- División de Fomento e Industria (ci)
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Dpto. Presupuesto DIPIR (ci)
- Dpto. Inversión Regional (ci)
- Archivo

WRGZ MSSÁ



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5P6WCG-022>

**Creación Subtítulo 34 M\$ 6.061.119**

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DE ATACAMA					Miles de \$	
Subtítulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción
<b>INGRESOS</b>					<b>6.061.119</b>	
13	03			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL</b> Otras Entidades Públicas	<b>6.061.119</b> <b>6.061.119</b>	
<b>GASTOS</b>					<b>6.061.119</b>	
34	07	C		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b> Deuda Flotante	<b>6.061.119</b> <b>6.061.119</b>	

**Creación Asignaciones Subtítulo 24 y 33**

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DE ATACAMA					Miles de \$	
Subtítulo	Item	Asig.	Sol	Denominación	Incremento	Reducción
<b>GASTOS</b>					<b>2.732.295</b>	<b>2.732.295</b>
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.120.505</b>	
	03	032	C	Órdago del Medio Ambiente y Gestión de Residuos aplicación letra b) Areas Verdes	639.886	
	03	033	C	Gestión Hídrica aplicación letra a) Funcionamiento de APR	290.609	
33				<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	<b>1.611.790</b>	<b>2.732.295</b>
	03	005	C	INDAP - Transferencia tecnológica e inversión para la AFC (40062117-0)	340.790	
	03	006	C	INDAP- Capacitación, transferencia tecnológica e inversión productiva rubro caprino (40062025-0)	271.000	
	03	007	C	SERCOTEC - Transferencia apoyo al sistema emprendedor de Atacama para emprendedores/as y MIPES regionales (40048918-0)	400.000	
	03	008	C	INDESPA - Transferencia fomento productivo para la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala (40032747-0)	200.000	
	03	088	C	SERNATUR - Difusión turística del destino pingüino de Humboldt en Frayre y su área de influencia (40031305)	200.000	
	03	100	C	CONAF - Transferencia y gestión de cronogramas para conservación del guanaco del norte en atacama (4007430-0)	200.000	
	03	125		Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		2.732.295



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5P6WCG-022>